Domingo 16 de Setiembre de 1888 | Capital de la República Argentina | Año V—Número 1570

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ mn.
Número del dia............... 0.04 »
Idem atrasado................ 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

La cuestion del dia

EL MATRIMONIO CIVIL ANTE EL SENADO

DISCURSO DEL DR. EDUARDO WILDE

Como no es posible á FIGARO dar la version taquigráfica del discurso del Dr. Wilde, nos limitamos con verdadero sentimiento á dar una idea de su sólida y ordenada argumentacion en pró del proyecto de matrimonio civil.

El Dr. Wilde, feliz y original siempre, fué aplaudido repetidas veces.

No tiene indudablemente la prosopopeya del Dr. Pizarro; pero tiene lógica, oportunidad y sobre todo esto, su pensamiento es presentado al auditorio en la forma correcta de una esposicion clara, que lleva la conviccion al que lo oye, porque es la espresion mas profunda de la verdad.

El doctor Pizarro ha apelado al último recurso dando, como se dice en estilo popular, *manotadas de ahogao*.

Quiere personalizar la discusion, ya que en el terreno pacífico de los principios está completamente derrotado.

Las comparaciones son odiosas, y por no seguir la escuela del Senador citado, no establecemos una que se nos ocurre y que le cuadra espléndidamente.

El doctor Wilde no ha dejado lado vulnerable en su discurso y lo demuestra el solo hecho de que su impugnador ha tenido que recurrir al estribillo de la oposicion para decir algo y no quedar en ridículo.

«El Gobierno es de fuerza, la situacion es opresiva para el pueblo; el pueblo está despotizado y por eso la fuerza le impone esta ley!!!»

Felizmente la demagogia ya no impresiona la imaginacion popular con sus discursos de barricada; ahora el pueblo es mas sensato que los oradores que pretenden hacer triunfar un partido mistificando la política de los gobiernos.

¡Pobre del pueblo Argentino si la Iglesia y con ella el partido que la sostiene rigiese nuestros destinos!

—

Abierta la sesion, continúa su discurso el doctor Wilde.

Espone las causas de la oposicion al proyecto en todas las épocas, desde su orígen, tendencia manifiesta de la Iglesia, por que en esta cuestion estaban envueltos, puede decirse, los intereses mas caros y la base de su preponderancia en el gobierno de los pueblos.

Pero el doctor Wilde no se reduce á esponer esta opinion sino que lo prueba con actos y documentos emanados de la Iglesia y sus representantes.

Las Encíclicas Romanas están llenas de prescripciones y excomuniones al respecto.

Hace la semblanza de Gregorio VII y su papados con rasgos de verdad irrefutables.

Este Papa fué el creador de la omnipotencia del papado, resumiendo el poder de los concilios y aún de los reyes y emperadores con su política de absorcion y de dominio.

Citó un hecho que demuestra gráficamente la idea de la Iglesia con respecto al orígen de la soberania.

Al escomulgar á Enrique IV de Alemania invocando á los apóstoles San Pedro y San Pablo, *les decia* que hicieran comprender á aquel monarca que su poder se estendia no solo en los dominios del cielo sino en los de la tierra, sobre los que no se sometieran á las decisiones de la Iglesia.

Hay pruebas aun mas recientes de esa tendencia de la Iglesia de adjudicarse el poder temporal.

Se sabe que cuando subió al papado Pio IX adoptó algunas medidas que hicieron concebir á la Europa la idea de que se ponia al frente de un partido liberal.

Pero los hechos posteriores del mismo hicieron caer la venda que cubria los ojos de los liberales, demostrando que ellos no correspondian á su iniciativa anterior.

Este Papa, es el que, resumiendo todas las exijencias y pretenciones temporarias de 18 siglos de reinado de la Iglesia Católica, tuvo la intencion de imponerlas á los Gobiernos y á los Estados. Todo esto se encuentra en sus encíclicas.

Analiza en detalle cada una de esas pretenciones que, cumplidas, hubieran hecho retroceder diez siglos la civilizacion humana.

Él glorificó la Inquisicion y el poder universal de la Iglesia. Tuvó la pretencion de dominar todas las Naciones. Rechazó todas y cada una de las libertades civiles y políticas adquiridas por los pueblos. Se opuso tenazmente al progreso y por fin fué la negacion constante de la ciencia.

Sigue historiando con lucidez y método las diversas alternativas del poder religioso, siempre en decadencia en relacion directa con la civilizacion y el progreso de los pueblos, hasta quedar reducido su dominio á la ciudad de Roma y últimamente á una casa de Roma: en una palabra, la Iglesia se encuentra hoy reducida á la mas absoluta impotencia.

Esta impotencia se esplica: á cada verdad proclamada por los pueblos, la Iglesia contesta con la infalibilidad del Papa, oponiendo leyes que están reñidas con el sentido comun.

Se dirá por qué las naciones no se oponen á esas tendencias y teorias; pero es que estos creen mucho mas sensato consignarlas en los artículos de la Constitucion, declarando que en el Estado no hay mas soberania que la del pueblo.

Como argentino y no como partidario de una escuela de filosofia positivista es que me opongo á esta intromision de la Iglesia en nuestro gobierno político y civil, porque yo no admito como tal, que un poder que no tiene dominio ni donde vive, venga á gobernar ó legislar en nuestro pais. *(Aplausos)*.

Esa tendencia se funda en el principio de las leyes divinas, de que somos súbditos de Dios; pero se ha dicho ya que no hay otra ley para nosotros á que debamos sujetarnos que las convenciones y concordatos que celebre el pais con cualquier otro poder.

Continua el doctor Wilde en una disertacion filosófica sobre los principios inmutables á que está sujeta la naturaleza y la moral del individuo, ageno completamente á esas leyes absurdas del poder católico que pretenden originar de Dios.

Ninguna época ni ningun Estado ha aceptado por una sancion espresa el precepto de la soberania religiosa.

Por otra parte, ¿qué convencion constituyente ha esperado la opinion del Papa para aceptar un principio político ó civil?

La Iglesia quiere apoyar la doctrina, diciendo que es una ley espiritual servida por individuos agenos á la vida civil de los pueblos.

Pero esto es un ataque á la organizacion del Estado; es un ataque al trabajo; al poder temporal y civil; á los cargos públicos. ¿Cómo? sustrayendo el sacerdote del pago de impuestos; es á la contribucion de sangre, ¿cómo? sustrayéndolos al servicio militar; es á la instruccion pública; es á la publicacion de libros impidiendo que las ideas de libertad se propaguen; es en fin atacando á todo aquello sin lo que la vida social es imposible.

Sigue haciendo en apoyo de esta esposicion una relacion histórica de la oposicion de los gobiernos europeos á las decisiones papales, consignando de una vez por todas los principios de la soberania de los Estados en la legislacion de las relaciones civiles de sus habitantes.

Analiza minuciosamente las disposiciones canónicas referentes al matrimonio decididamente opuestas á la razon, á la naturaleza y á la moral.

Estudia la política jesuítica para insinuarse en el ánimo público, reapareciendo en todas partes aunque en todas partes se les tape las cuevas subterráneas en que elaboran su preponderancia y sus hipocresias.

Ha de notarse, dice, que la Iglesia se insinúa siempre en el Gobierno por la mujer y por una razon muy sencilla.

La organizacion moral é intelectual de esta es muy inferior á la del hombre; no es hecha para reflexionar, para estudiar maduramente esos problemas sociales y entonces se inclina mas fácilmente á creer sin exámen, ciegamente. El niño recibe la influencia de la madre.

Hé aquí la gran piedra, la gran base del dominio de los jesuitas—de la Iglesia—en la conciencia de muchos individuos.

Ante la ciencia demuestra la necesidad de la reforma de nuestra legislacion civil, calcada actualmente en los cánones religiosos con referencia al acto del matrimonio, reforma establecida en el proyecto que se discute.

La edad hábil en ambos sexos para contraer enlace, los impedimentos dirimentes, los lazos de familia, las condiciones físicas, los derechos de los hijos, etc., todo cae bajo el escalpelo afilado de la sana crítica del doctor Wilde que espone y clasifica, punto por punto, las condiciones desventajosas, inverosimiles en un pueblo civilizado que rijen actualmente en nuestro país las condiciones en que deben ser colocados necesariamente, respondiendo á la ley constante de nuestro progreso.

Deslindando ampliamente el derecho natural y civil de la creacion religiosa, espone que ante la legislacion civil no debe existir impedimento en nuestro país para que los sacerdotes contraigan matrimonio.

Funda esta tésis analizándola á la luz de la razon, combatiendo la idea del sacramento, fórmula consagrada por la iglesia para autentizar y legalizar el matrimonio.

Además esto está conforme con la tradicion demostrada y aceptada por los mismos canonistas.

En Escocia el matrimonio civil, reconocido por el poder espiritual, data de 50 años antes de la reforma de 1503 y como 100 años antes tambien del concilio de Trento. Su larga práctica prueba que él es moral á pesar de no ser consagrado por la Iglesia.

Este proyecto, pues, que no es una novedad para nosotros, se hará ley porque es necesario, porque es un deber de la Nacion el tenerlo y por que es el producto nato de la evolucion natural del pueblo en todas sus manifestaciones civiles, políticas, sociales, etc. El matrimonio civil se impone forzosamente.

Conversando con un opositor cási se convence uno de que este proyecto viene a herir las creencias populares, la religion, etc., pero los católicos están convencidos de que solo ellos, en ese sentido, son los *convencidos*.

Se dice que hay un remedio para paliar con respecto á los católicos los efectos de esta ley. ¿Qué remedio es ese?

Si se reconoce un director espiritual buscar un acuerdo entre ambas creencias en un concordato.

No sé si el Gobierno Argentino aceptaria este concordato; pero sí creo, que no hay nada mas deprimente para la Nacion que un concordato.

La Iglesia no es un poder constitucional, es una entidad de convencion, de tolerancia, con el que no pueden establecerse relaciones de reciprocidad que existen siempre en las convenciones internacionales.

Seria dificil que un delegado arribase á un arreglo sin ser traidor á la patria ó á sus creencias; por que tendria que inclinarse á aceptar las imposiciones espirituales ó imponer á su vez los principios que rijen la Nacion Argentina.

¿Cuál será el remedio entonces?

Que haya en la República Argentina lo que hay en todas las naciones civilizadas é independientes; que dé sus leyes sin sujecion á otro poder ó soberania que el propio poder ó la propia soberanía nacional, y, por fin, que siga su destino sin admitir imposiciones ni hacer actos de sumision.

Calurosos aplausos saludaron la terminacion del discurso del doctor Wilde.

—

El senador Pizarro contestó este discurso de una manera tan ágria é incongruente que nos resistimos á trascribir sus términos.

Su refutacion es personalísima y podemos asegurar que solo ha servido para *echar á perder el pleito*, malísimamente defendido desde su primer discurso.

El único punto vulnerable para el Dr. Pizarro puede reducirse á este término: el proyecto es malo porque no nombra á Dios ni á la Iglesia para nada; y es malo tambien porque emana de un gobierno que no es del ramo de Dios, á cuya congregacion nos parece que no pertenece el Sr. Senador, por su poca mesura y mansedumbre en el modo de combatir lo que no le gusta.

Si estuviéramos en verano, seria un caso sospechoso...

El gran egoista

Mientras que todos los habitantes de la República—y hasta de la América entera—dan señales del duelo producido por la muerte del eximio ciudadano don Domingo Sarmiento, olvidando las pequeñas miserias propias de toda existencia humana, un solo argentino, el que quizás mas debe al ilustre muerto, se retrae en el fondo de su gabinete oscuro, para dar rienda suelta, en el silencio, á sus pensamientos de grandeza fustrada. Para este egoista no hay nada sublime capaz de conmoverlo: las grandes virtudes cívicas de los otros le fastidian atrozmente, porque oscurecen sus rasgos pequeños que nadie podrá decir á ciencia cierta si son vicios ó virtudes; y arrastrado por la envidia, se lanza con el ariete de la injuria enarbolado, para derribar el monumento que levanta el pueblo á la memoria de un patriota, cuyo nombre, no admite en la posteridad otro mas grande.

Es una estrella de insignificante magnitud la que pretende oscurecer el sol, arrojando á su ignea superficie el lodo que amasan las pasiones en el fondo de las conciencias pobres!

Pero, es en vano! Pasarán los mundos y los soles girando en el infinito, sin que jamás apaguen el brillo rutilante del astro que derrama con sus efluvios de luz la inteligencia en las tierras que pueblan el espacio. Cuando mas, absorberán de la antorcha soberana, algo del calor vivificante que prodiga, é irán á refractarlo como cosa propia, á otros mundos mas pequeños que tengan la poca suerte de vivir, como los topos, en eterna oscuridad.

¡Oh, el egoista!

Un dia descubrió, embriagados los sentidos por el humo del incienso que arrojó á sus piés la vil adulacion de un enjambre de parásitos, la sombra de la gloria inmarcesible con que la patria premia el esfuerzo de sus próceres. Se creyó el hijo predilecto de esa gloria, y desde entonces, sus esfuerzos, esterilizados por lo innoble del propósito, encamináronse á adueñarse del título inmortal que habia soñado.

No desdeñó ocasiones.

Y desde el drama sangriento de una revolucion fratricida, hasta la comedia burlesca de escribir su propia historia, todo lo usó en beneficio del propósito que le dominaba, como la sed de oro al avaro, como la sed de sangre al asesino.

Es un neurótico!

No sale jamás, no deja verse nunca, porque teme vulgarizarse demasiado; y cuando álguien se le acerca, se aleja presuroso para que, puesto á la par, no pueda comparar su talla.

Ahora se exhibe; la envidia ha tenido el triste privilegio de alterar ese organismo linfático; el grito de un pueblo que esclama ante la memoria de un muerto: «ese es el grande,» ha podido despertar de su sueño fantástico al héroe de sí mismo que se miraba gozando, viéndose en bronce, en medio de una plaza, al lado de San Martin, rivalizando con él en patriotismo y derechos, y como él tambien, estendiendo la mano, allá, hácia el Norte, como si estuviera diciendo: aquello es Curupaity!

Y al sentir en torno suyo el llanto de una Nacion que vé perder al mas grande de sus hijos, en ésta época, ha notado que el pueblo tenia su ideal; y que ese ideal desaparecia, llevando consigo la imágen de gloria, que el egoista acariciaba para sí.

Entonces, qué hizo?

No podia resignarse con el fallo de la América, y apelaba ante la pátria, esclamando enfurecido: Qué haceis? No venereis ese nombre, que está manchado con la ruina del país. No lo lloreis así: no es para tanto. Era bueno, honrado, inteligente, pero fué un criminal que entregó la suerte de la pátria á una gavilla de bandidos!

No lo lloreis así: No lo merece! Guardad vuestras lágrimas para mi tumba, y no gasteis el bronce que faltará para mi estátua. Yo soy el puro!.... Yo soy el que merezco esos honores. No se los deis á nadie. Ah! Muero de envidia! La impopularidad me ahoga; y el mausoleo de ese anciano que detesto, dominará para siempre, la modesta cruz que señalará mi sepultura!..................

FÍGARO, dirá mañana lo que dice el pueblo, y lo que sabe él.

*

BREVES APUNTES

El Diputado Figueroa

En el momento de cerrar nuestro diario (1.30 de la mañana) se nos dá la infausta nueva del fallecimiento de este distinguido miembro del Congreso Argentino.

Nuestra sorpresa es tanta y nuestra sincera pena tan grande, que nos sentimos imposibilitados para decir una sola palabra.

Como la sociedad argentina, FÍGARO está de duelo.

Francisco J. Figueroa

Q. E. P. D.

Falleció ayer 15 del corriente

Manuela S. de Figueroa esposa, sus hermanos y demás deudos invitan á las personas de su relacion á conducir los restos mortales de dicho finado al cementerio del norte mañana lúnes á las diez de la mañana.

Casa mortucria, Charcas 662 (antiguo).

Pro-Sarmiento

El señor Augusto Belin Sarmiento ha recibido del señor Ministro de Chile la nota siguiente que publicamos complacidos:

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1888.

Señor don A. Belin Sarmiento

Muy señor mio:

Conformándome á los deseos espresados por Vd., por los respetables señores Ugarriza, Gimenez y Badillo, remito á Vd. una bandera de Chile, la misma que ha flameado al frente de la casa de esta Legacion, dando sombra á su escudo y desplegando su colores á la luz del bello sol argentino.

Comunes con los de Vd. son mis deseos, de que esa bandera vaya á formar parte de la gloriosa mortaja que vestirá el cadáver de su ilustre abuelo.

De antemano se sabia, por un discurso pronunciado en la Asuncion del Paraguay hace algun tiempo, que el hábil educacionista dejaría á sus deudos el encargo de envolver su cuerpo, para depositarlo en el sepulcro, con los pabellones de tres repúblicas hermanas. Y tenia derecho para reclamar tan especial honra, quien puede considerarse hijo preclaro de tres repúblicas: de la argentina por la sangre, de la chilena por los servicios y de la paraguaya por la afeccion de sus postreros dias; siendo, á la vez, de todas ellas, pos la colaboracion infatigable en pró de la ilustracion y del progreso de sus pueblos, nobilísimo mentor intelectual.

Si la República Argentina le diera cuna, honores y merecimientos, la de Chile, poniendo en manos del jóven atleta el arma de la pluma, y vigorizando su entendimiento en una atmósfera libre y serena, dióle fuerzas morales y elementos de lucha bastantes para asaltar sin tregua á la tirania que degradaba á su pátria y cooperar á vencerla al fin.

La República de Chile fué la que lo elevó hasta la dignidad de preceptor de maestros, firmísimo peldaño por el cual llegó á ascender hasta la dignidad del mando supremo que despues su patria le confiriera en libres urnas! Unida, con la bandera argentina y la del Paraguay, la bandera de Chile evocará el recuerdo de las batallas de su juventud, y lo mostrará, adalid gallardo, al país de su nacimiento y al de su muerte. Será como la insignia de los tiempos heróicos, de las luchas dolorosas y desesperadas, y que fueron el sacrificio necesario de las futuras victorias y de la esperada redencion.

De Chile salieron, en fardos de comercio, en monturas de huasos, en equipajes de viajeros, de Chile salieron con la complicidad de autoridades y de individuos, los libros, los folletos, los artículos de diarios y las ardorosas proclamas que, como acentos vengadores, impregnados en el fuego de los volcanes andinos, estallaban hácia este lado y venian á sacudir la inercia en los pechos, á reavivar el amor de la patria en las almas, á mover presurosos los brazos en su defensa y á contener las íras del violento déspota, con sus altivas amenazas.

En la historia de la sociabilidad chilena, la tenacidad patriótica de Sarmiento ha dejado escritas inolvidables páginas! Y esta tenacidad, esta perseverancia del patriotismo, que nunca, nunca desesperó, ha sido tal vez la cualidad dominante de su poderosa organizacion, y á ella deberá mas tarde, sin duda, el cobre puro para el bronce de su estátua.

Mientras llegue ese dia de la apotéosis, señor Belin Sarmiento, que la bandera de Chile lleve en sus pliegues cierta gloria que realce el cadáver de su abuelo, y que en las solemnes exequias que Buenos Aires le prepara, los rayos de nuestra querida estrella se estiendan apacibles sobre el cuerpo caido del gran luchador y devuelvan así, en parte, las luces

del saber que derramará sobre mi pais la mente del pensador que hoy ya reposa.

De este modo, mi patria habrá hecho públicas la gratitud que á sus servicios debe y la honra merecida que tributa á la memoria del que fué en Chile maestro y escritor distinguido, y aquí uno de los fundadores de la moderna pátria argentina.

De Vd. muy atento y S. S.

GUILLERMO MATTA.

—

En acuerdo general de Ministros se dictó ayer el siguiente decreto, disponiendo los honores que se tributarán á los restos del General Sarmiento á su arribo á esta capital.

Art. 1° Por el Ministerio de la Guerra se dictarán las disposiciones necesarias para la traslacion de los restos del ilustre finado y para que á su llegada á esta capital y en el acto de su inhumacion se le tribute los honores correspondientes al rango de capitan general conforme á las ordenanzas. En ese dia la bandera nacional permanecerá á media asta en todos los edificios públicos de la Nacion.

Art. 2° Invítase á los Gobiernos de provincia para que se asocien al duelo público en forma análoga á las disposiciones pertinentes á este decreto, y dictase las órdenes respectivas para que en los diversos campamentos en que se hallan distribuidas las fuerzas de la Nacion fuera de la Capital se hagan los honores correspondientes.

Art. 3° Comuníquese, etc.

—

Los señores Cabral y C° serán los que proveerán el servicio fúnebre en la siguiente forma:

Este consistirá en un carro fúnebre tirado por diez caballos con sus correspondientes palafreneros y lacayos, cuatro carruages de duelo y 96 de acompañamiento.

El cajon llevará la siguiente inscripcion:

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Falleció en la Asuncion del Paraguay el 11 de Setiembre de 1888

La «Maipú» irá á fondear frente á Martin Garcia haciendo las salvas de ordenanza cada cuarto de hora desde que aviste al vapor «General Alvear» hasta que yendo en conserva de éste llegue al muelle de pasajeros.

Desembarcado el ataud será conducido á pulso hasta el carro fúnebre.

—

Los abajos suscritos invitan á los estudiantes de San Luis residentes en esta Capital, á concurrir á una reunion que tendrá lugar hoy á las 3 p. m. en la casa calle Victoria 389 nuevo, con el objeto de acordar la forma de honrar la memoria del ilustre educasionista, ex-maestro de una de las primeras escuelas fundadas en aquella provincia, General D. F. Sarmiento.

J. L. Quiroga, Saturnino Leiva, Victor S. Guiñazú, Manuel Arias, Rufino Arroyo, Valentin Luro, Francisco Sarmiento.

Loteria

Circula en esta capital un prospecto anunciando una gran loteria que se jugará el 14 del entrante en Bologna (Italia) con los siguientes premios mayores:

1 de 100,000 francos; 1 de 60,000 id; 1 de 40,000 id; 2 de 15,000 id; 15 de 1,000 id; 30 de 500 id.

Feliz el que logre el primero.

La Comision de Generales

La Comision de Generales que deberá recibir los restos del General Sarmiento será compuesta probablemente por lo siguientes señores: D. Emilio Mitre, D. Donato Alvarez, D. José M^a. Bustillo, D. Luis M^a. Campos y D. Joaquin Viejobueno.

"El Periódico"

Agradecemos de corazon las palabras que nos dedica el popular semanario *El Periódico*, manifestando que siempre, y en todos los casos que la juventud promueva ideas tan altas, cual la que motivó la reunion del juéves último en nuestra redaccion, estaremos dispuestos á secundarla con nuestro entusiasmo y nuestras fuerzas.

En cuanto al proyecto que han pensado, nosotros creemos, que la Comision nombrada el 13, en FÍGARO, lo aplaudirá.

Maricones!

Dicen los maricones de *La Union* que para algo les servirán los botines, si hubiere alguna persona que se presentara en actitud belicosa en la pocilga de la calle Alsina.

No lo dudamos.

Les servirán lisa y llanamente para disparar.

Pero ante todo una cosa: ¿quién calza botines en *La Union*?

Seguramente, nadie.

Los rapavelas de la calle Alsina llevan miserables sandalias, y no botines—al menos durante el dia—y si por acaso se dan el lujo de oprimir los juanetes con el becerro de algunos tamangos calabreses, debe ser de noche y en sus asenturas no católicas.

No embromen los maricones!

Con que tienen botines, eh?

Lo que ustedes tienen es miedo, mucho miedo y lo que calzan son sandalias que no sirven para nada, al menos para nosotros.

Con las beatas y monaguillos. . . todavia.

Un poco de estadística

La Union ayer, con el título que hacemos nuestro, publica una estadística de los delitos cometidos en el mes de Febrero del año pasado y el mismo del actual, de donde resulta que en el del presente aumenta la criminalidad y disminuye la estafa.

Efectos del liberalismo.

Aumentan las barbaridades cometidas por los Castro Rodriguez, y disminuyen las estafas porque ya no hay zonzos que contribubuyan con sus pesos al engorde de frailes y sacristanes.

La estadística habla claro, y *La Union* no lo niega ni lo duda.

COLABORACION

El rey de los títeres

—

CATÓLICOS, APOSTÓLICOS Y TURCOS

—

El Richelieu moderno que actualmente maneja los títeres de la política europea, el incansable y eterno canciller de hierro, el astuto Birmarck, sigue su obra de muerte contra lo que huele á democracia; todas las fuerzas de su génio indomable se concentran para combatir los grandes principios proclamados en el viejo mundo, al iniciarse la era gloriosa de la revolucion social de 1789; los fusiles prusianos y los cañones de la Confederacion solo tienen por blanco la república.

En Alemania dodos los hombres desaparecen ante la grandeza de Bismarck: el emperador mismo, el descendiente del gran Federico, tiene que doblar la cerviz en presencia del rey de los títeres. Consecuencia fatal, irremediable, del reinado del despotismo: todos los hombres se empequeñecen para que un solo hombre se levante.

En el reinado de las democracias, cuanto más grandes hombres hay, mas brilla la sociedad. Por eso á la democracia pertenece Arístides, la virtud social; Graco, el sacrificio; Brescia, el presentimiento de la redencion; Savonarola la fé; Colon, el génio; Washington, la moral en accion; Franklin, que lima las garras de la vieja y corrompida diplomacia con su ingenuidad republicana y entre nosotros, San Martin, un héroe á la griega, con la decision de los Gracos y el arrojo de Leonidas; Rivadavia, la virtud personificada, y Sarmiento, la fuerza de conviccion, y la energía de carácter que presta siempre esta grande idea de libertad, lo mismo para impedir la soberbia en el poder que la desesperacion en la desgracia.

En la política de los déspotas, no hay lealtad posible. Para Bismarck, con tal de conseguir sus fines, todos los medios son buenos.

¿No lo hemos visto suscitar rivalidades entre dos naciones hermanas, Francia é Italia; entre Rusia é Inglaterra; entre Francisco José y el Sultan; entre todas las naciones del continente europeo, que pueden oponer un dique salvador à sus ideas avasalladoras?

¿Y su conducta incalificable en la cuestion del poder temporal del papa? Protector y árbitro de los católicos alemanes, sigue aún amenazando la Italia, con el doble motivo de mantener su problemática alianza, y de asegurarse el concurso de los ultramontanos del Reichstag, para obtener por notables mayorías las facultades estraordinarias que necesita para perseguir en la Confederacion y en el continente europeo el gran partido democrático y republicano, que amenaza las vetustas monarquías.

Creemos que si, en realidad, el Papa consiguiera su antiguo poder temporal, esta devolucion no tendria para los pueblos europeos consecuencia fatal alguna. Las potencias podrian asignarle un territorio neutral cualquiera, bajo su protectorado inmediato. Poco importa que el Papa gobierne en el Vaticano, en Bruselas, en la Meca ó en la *tierra santa*, que seria el lugar mejor apropiado; en vez de ser católicos, apostólicos, romanos, Estrada, Goyena, Aneiros y demás papistas del orbe, serán católicos, apostólicos y turcos, *et voila tout!*

En suma, la única línea de conducta que convendría al Papa, para tranquilizar los espíritus y reanimar la fé moribunda de sus escasos creyentes, seria reconciliarse con los gobiernos liberales, respetando la independencia moral de los pueblos republicanos.

Innumerables son las concesiones que el viejo Leon XIII ha hecho á las iglesias y á los gobiernos de Inglaterra, Suiza, Holanda, Países Bajos y Estados-Unidos de Norte América, concesiones que han probado que la tolerancia papal no está en relacion con el *syllabus* y las vejaciones de que somos víctimas, por ejemplo, en nuestra república.

¿Por qué exigir de los unos lo que de los otros no se exije? Por qué lanzar anatemas contra estos últimos y hacer la vista gorda con los primeros?

La iglesia debe ser ante todo un elemento conservador, un principio de órden en la civilizacion moderna, siguiendo al pié de la letra las doctrinas de Cristo. Al apartarse de esas doctrinas, ha de llegar fatalmente el caso en que tenga que envolverse en todas las miserias, ambiciones, intrigas y odios de los partidos á quienes presta su apoyo.

Volvamos á nuestro Bismarck.

¿Cuáles son las consecuencias de la política de ese enemigo de la democracia?

La Rusia, separada de la Alemania; Inglaterra, víctima del tratado de Berlin; Italia y Austria, atadas al carro del triunfador, sin derechos propios, sin iniciativa propia, esclavos de Bismarck; la Confederacion germánica, roida por un cáncer incurable, el socialismo; la Francia mas que nunca deseosa de vengarse, y las demás potencias cansadas de gastar millones en mantener la paz armada, esperan el último acto de la gran funcion del Holden aleman para poder respirar.

Hay un becho incontestable: la supremacia de la Confedracion Germánica, confeccionada y firmada sobre un monton de cadáveres, en los campos humeantes de Sedan, está en la época álgida de su existencia problemática; la *santa* alianza de las monarquías europeas, confabuladas contra los principios democráticos, no produce sus efectos; el espíritu humano levanta en todas partes por recobrar sus derechos, para inspirarse en la libertad; los tronos carcomidos tiemblan; su derrumbamiento no puede tardar.

Mientras tanto, veamos lo que inventa el rey de los títeres para impedir la catástrofe.

DR. PANGLOSS.

COSAS DE LA TIERRA

No teniendo nada que hacer, me entré de rondon en el local del Congreso, del que puede decirse que tuvo y retuvo para la vejez.

Por qué?

Porque tiene mucho de lo que fué allá en los tiempos de don Bernardino:—mas que *Santuario* (?) de las leyes, parece un reñidero de gallos donde mi noble amigo Alberú pasaria ratos deliciosos en compañia del que suscribe.

Porque *hais* de saber que á mi tambien me gustan las riñas de gallos... como á otros les gustan las carreras de caballos.

Debilidades humanas!

Pues como iba diciendo, el señor Ministro del Interior, doctor Wilde, tenia la palabra.

El doctor Pizarro, su contendor, escuchaba impaciente, moviéndose y removiéndose en su butaca, haciéndose el desdeñoso, inflando los cachetes como diz que hacia don Pepe el de la Cazuela, mirando al soslayo como el héroe de Cervantes (me refiero al del soneto), escupiendo por el colmillo.

Y á propósito del doctor Pizarro.

Sabe, doctor, que tiene una costumbre muy fea.

Cuál? La de limpiarse el sudor como si saliera de un baño.

No bien hace una *tirada*, zás pela el pañuelo y se le prende á secarse el frontis, la pelada y el cogote hasta dejar el secante como una esponja que ha absorbido medio litro de agua.

Solo le falta esprimirlo.

Mire, doctor, eso es feo por mas que sea resabio.

Y es feo porque todo el mundo lo observa.

Y cuando todo el mundo lo observa á uno no es bueno hacer *sonar* las narices con los dedos *desnudos*.

Vamos al decir, doctor, que no es bueno dejar ese pobre pañuelo como chupa de *dómine*.

Haga que cuando le traigan agua le traigan pañuelo tambien.

El doctor Wilde, con su imperturbabilidad acostumbrada, hacía el mismo efecto en el doctor Pizarro que la gota de agua que golpea en los cristales cuando llueve como ayer, para el que quiere salir y no tiene paraguas.

Y la gota de agua siguió hasta agujerear la peña.

Lindo, doctor Wilde, aquello de encontrar absurdo y estúpido aquello del Concordato...

Claro:—estamos en nuestra casa, tratamos de asuntos propios y no tenemos para qué darle autoridad á un tercero en nuestras cosas propias.

Ese cuadro fué de mano maestra.

Me parecia estar viendo á uno de esos entrometidos en las disensiones domésticas, que pretende atizar el fuego de la discordia para aprovecharse de los *despojos;* pero que es tomado de una oreja y arrojado poco menos que á puntapiés por un alma caritativa; un Matera, á quien el Gobierno de mi pais le dice:

—Mire, amigazo, váyase con su órgano á otra parte. Aquí mando yo y no los hombres con polleras.

—Tate!—saltó don Dídimo á quien la ocasion le presentaba su pelo para que se agarrase. — La Constitucion dice que el papa ha de meter su cola en nuestras cosas.

La meterá en la suya, que lo que es en la nuestra, no la mete ningun fraile por mas cola que tenga.

Y don Dídimo, á quien parecia habérsele abierto el toril, salió bramando contra el *ignorante* Ministro del Interior, que no encontraba la Biblia á la altura de los siete dias del Hacedor.

Y de ahí esta consecuencia comparativa:

Mr. Pasteur cree en la biblia y Mr. Pasteur es mas médico que el Ministro del Interior.

Para los conejos que se le andan muriendo de rabia...

Vaya con la consecuencia...

Yo que el Ministro le interrumpo y le digo:

—No sea bárbaro, y perdone la indirecta. No se trata aqui de inoculaciones conejudas y sobre todo no hay para qué hacer *comparancias* que siempre son odiosas, porque si de comparar se tratara Vd. ya se ha comparado.

Y don Dídimo siguió con la palabra, y á qué no saben qué dijo?

Pues dijo que la iglesia de los *romanos* habia estado siempre al frente de la libertad!!!

Arza, chiquillo, que te coje el *toro!*

Y que el Gobierno representaba... ¡¡la inquisicion!!

Allá vá esa cornada!...

Y quedándose muy fresco; es decir, muy fresco despues de restregarse frontis, pelada y cogote con el pañolito aquel que destilaba sudor que era una maravilla, se le prendió á la libertad, y como el otro, volvió á dar definiciones á su modo.

—Don Ruperto, cante usted una coplita.

—Vaya, muchachos, para variar allá va la *mesma*.

Pesado estuvo don Dídimo, al estremo de que por no dormirme tuve que salir de alli compadeciendo á don Antonino que, presidiendo, estaba obligado á escuchar aquellas repeticiones *enmendadas*.

Yo que él me lo llamo al órden:

—Al grano, señor Senador, al grano y deje la paja en su casa.

La verdad es que, quien se lo estaba *fumando* á don Dídimo, sin decir una palabra con los lábios, pero sí mucho con el gesto, era Del Valle.

Fué el *discurso* que mas me gustó.

ADAM.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

—

SESION DE AYER

—

Presidencia del señor Cambacérés

—

En la sesion de ayer se dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Varios *curas*, *vecinas* y *niños* de Salta solicitan no se sancione el proyecto de ley de matrimonio civil.

—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo abriendo un crédito de 58,606 ps. m[n al Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de atender á los gastos extraordinarios que originan las oficinas de informacion.

—Mensaje del Poder Ejecutivo recomendando la solicitud de jubilacion con sueldo íntegro, interpuesta por D. Benjamin Villafañe, actual rector del Colegio Nacional de Jujuy.

—Don Cándido Novillo pide que se autorice al Poder Ejecutivo para que se le venda cinco lotes de terreno en la estancia Caroya.

—Don Otto Arning, representante de la empresa Pueyrredon del Puente de Barracas, solicita venia del Congreso para demandar al P. E.

—La Comision Directiva del Hospital del pueblo de la Nacion, solicita una subvencion de 400.000 pesos.

—Los señores Juan Tomás Stantts, piden que al tratarse la propuesta presentada por la Sociedad General Pobladora, se tenga presente la presentada por ellas.

—Solicitan pension las señoras Victoria Perez de Rivadeneyra y Felipa J. Tránsito Angel.

DESPACHOS DE COMISION

La Comision de Guerra se ha espedido en los siguientes asuntos:

Solicitudes de Paula Sarmiento de Gomez, Dorotea Alustiza de Rodrigo, D^a Adelaida Arata, Juana Garcia de Ferreya, Javiera Rodriguez, Concepcion Aguirre, Rosa Fortes de Benitez, Maria Moreno de Alzogaray.

Todas estas solicitudes, despachadas favorablemente, son de asuntos de pension.

CHARLA DEL DOMINGO

Lecturas rápidas

—

Es la hora mística de las mudas plegarias; la hora de los ensueños melancólicos.

Las moribundas reverberaciones crepusculares esparcen su difusa luz, envolviendo el paisage en una penumbra fantástica.

Un adormecimiento inesplicable vá apoderándose poco á poco del alma, que se abisma al fin en un mundo desconocido, arrullada por esos mil ecos misteriosos que la brisa trae en sus alas.

Y el organismo siente tambien, como el espíritu, la influencia magnética, el encanto irresistible de esa hora. Hay un quebrantamiento de fuerzas, contra el que es imposible reaccionar; el vigor desaparece gradualmente de los miembros, abandonándolos en una dulce voluptuosidad....

—

Y á medida que las sombras avanzan, y la vaga claridad del dia se oculta, la region ideal donde gira el pensamiento se ensancha; las primeras asumen formas tangibles; no son ya visiones impalpables, perspectivas lejanas, mirajes deslumbradores: no, son hermosas realidades que hablan al alma con acento apasionado.

—

Y en la nota armoniosa que modula el jilguero corriendo presuroso á su nido, se cree sorprender la confesion tanto tiempo esperada.

Se siente el roce delicioso de aquella hermosa cabellera en las ráfagas de viento que acarician levemente el rostro; una fruicidad divina recorre nuestro cuerpo electrizado; sus lábios trémulos, ardientes, se aproximan á los nuestros febriles, anhelantes....Se oprime ya aquella cabeza idolatrada sobre el pecho palpitante.......y en la sublimidad del éxtasis, en el período mayor de la excitacion, se despierta anonadado por tanta felicidad!....

—

El mundo despliega ahora ante nuestros ojos, su abrumadora realidad.

Todo aquel paraiso encantado se derrumbó bruscamente en la inmensidad de la atmósfera; no quedan ni ruinas de aquel sueño embriagador!

La imágen fúlgida huyó lejos, muy lejos en alas de la tarde......

GRANTAIRE.

TRIBUNALES

El Dr. D. Enrique S. Quintana como presidente de la Sociedad Cooperativa de Sombrereria, ha presentado ayer ante el Juzgado á cargo del Dr. Beracochea los respectivos estatutos para su inscripcion.

El objeto de la sociedad es de todos sabido y se fija para su duracion el plazo de cincuenta años, que pueden prorogarse. El capital que es de 200.000 pesos moneda nacional será dividido en 20.000 acciones de 10 pesos cada una subdividiéndose dichas acciones en dos séries de 10.000 pesos.

La Comision Directiva está formada por los siguientes señores:—*Presidente* Dr. Enrique S. Quintana. *Vice* D. Luis Belaustegui. *Tesorero* Héctor F. Casares. *Secretario* Alberto Nuñez. *Vocales* Antonio Lanusse, Pedro Oliveira, Enrique Mosquera, Juan Viné, Emilio Mitre y Vedia.

La primera comision revisadora de cuentas la componen como *titulares* los Sres. Tomás Santa Coloma y Alberto del Camto, y como *Suplentes* los Sres. Julian Gelly y José María Nevares.

—

La Cámara de lo Comercial acaba de confirmar la resolucion del Juez doctor Gonzalez del Solar, recaida en el juicio seguido por don Pedro Curutchet contra don Mateo Peirano sobre liquidacion de la razon social que giraba en esta plaza bajo denominacion «Mateo Peirano y C^a.,» en la que dicho Juez declaraba que correspondia al Tribunal arbitral resolver la cuestion suscitada que era la siguiente: el señor Curutchet pidió el nombramiento de árbitros á fin de practicar dicha liquidacion, á lo que se opuso la parte demandada sosteniendo que no competia á los Jueces árbitros el conocimiento y resolucion de la cuestion pendiente, que era, si la sociedad tenia por objeto la compre de bienes

raíces y acciones como lo aseguraba el demandante.

—

El Juez de Comercio, doctor Gonzalez del Solar, ha declarado ayer en quiebra á los comerciantes señores Otto y Hansen, propietarios de la carpinteria mecánica, calle Santa Fé N. 2949, y ha nombrado al Sr. Bernabé Martinez síndico provisorio y al señor Sebastian Alegre Juez comisario del concurso.

—

Los Sres. Roviralta Hnos. se han presentado ante el Juzgado á cargo del Dr. Beracochea solicitando la inscripcion de la próroga por dos años mas del contrato de la sociedad colectiva que tenian celebrada para negociar en el ramo de vinos al por mayor y menor en esta plaza, estableciendo como capital la cantidad de 80.000 pesos moneda nacional.

INFORMACION LOCAL

El siguiente importante mensage ha sido elevado por la Intendencia al Concejo Deliberante, á propósito de la mayor estension que se dará á la ciudad en la parte del Rio de la Plata:

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1888.

Al Honorable Concejo Deliberante.

Ha llamado la atencion de esta Intendencia las propuestas que se han presentado al H. Congreso de la Nacion con el objeto de conseguir autorizacion para estender la ciudad de Buenos Aires sobre el Rio de la Plata.

Es indudable que la realizacion de los planos presentados seria de considerable ventaja para el Municipio, tanto bajo el punto de vista higiénico como de las facilidades que tendria la circulacion y viabilidad, pero no es menos cierto que su aceptacion importa para el contratista utilidades de la mayor importancia.

Cree la Intendencia que haciéndose cargo la Municipalidad de esas obras, se conseguirian esas grandes ventajas y se podrian aplicar á objetos de utilidad pública las considerables ganancias que los contratistas obtendrian si hicieran ellos los trabajos.

De estos proyectos, el que la Intendencia considera mas ventajoso es el que se propone ensanchar la ciudad sobre el Rio de la Plata, en la parte comprendida entre el punto donde termina al norte el Puerto Madero y el Arroyo de Maldonado.

El costo de las obras importarán aproximadamente 4.500,000 pesos m[n., terraplenando las calles, plazas y vias de ferro-carriles, construyendo el murallon del largo de 2700 metros, muros de sostenimiento, mamposteria y escavaciones, etc.

En cambio se ganaria al rio una superficie total de metros cuadrados 2.444,712.50, de los que deduciendo poco menos 1.000,000 de metros destinados á plazas, calles y establecimientos públicos, quedarian 1.500,000 metros cuadrados que podrian venderse á los precios que la valorizacion de la tierra ha asignado á terrenos análogos.

Tomado como base el precio ínfimo de pesos 20 oro el metro cuadrado, resultarian treinta millones de utilidad. Si se descuenta de esta suma el costo de la obra, quedarian, cálculo minimum, 25.000,000 de pesos oro á favor del Municipio, con los que se podria cubrir su deuda total, destinando el sobrante á obras públicas.

El monto de la deuda actual alcanza á 15.500,000 ps. divididos así: 4.600,000 de los bonos, 1.000,000 de pesos del Empréstito de 1884 y 600,000 pesos del Banco Hipotecario.

Cubierta esta parte de la deuda quedan diez millones de pesos oro que servirian para pagar el empréstito que está pendiente del Senado Nacional.

Debo notar que el millon de metros cuadrados que se fija para calles y establecimientos públicos es un cálculo *máximo*, por cuanto en realidad no se necesitará ese espacio, pero he querido disminuir mas bien que aumentar las ventajas que este plan reportaria á la administracion municipal.

En cuanto á los recursos con que la Intendencia haria frente á los gastos que importan las obras, seria fácil obtenerlos como adelanto sobre el valor de los terrenos á venderse, y la facilidad con que esta operacion financiera se haria, está demostrada por las propuestas que recientemente se han hecho ofreciendo abonar por los terrenos que dejarán libres las dársenas y diques en construccion una suma igual ó mayor al costo presupuestado del gran puerto.

La Intendencia no cree deber insistir en las ventajas de este pensamiento facilmente realizable, y solicita vuestra autorizacion para recobrar de los Poderes Nacionales la sancion de una ley que conceda á la Municipalidad el permiso necesario para proceder á las obras bajo las bases siguientes:

1° Todo el terreno que se gane al Rio á partir desde el límite de las propiedades ribereñas será de propiedad municipal, con excepcion de lo que el Exmo. Gobierno necesite para edificios públicos.

2° Las diversas líneas de ferro-carriles trasportarán sus rieles á la zona que se les dictará al efecto.

3° El producido de la venta de las tierras será destinado á la amortizacion total de la deuda municipal ó, si se prefiere, á la ejecucion de las grandes obras que requiere el Municipio.

4° El Concejo Deliberante una vez sancionada la ley concediendo el permiso de hacer las obras, autorizará á la Intendencia para negociar los adelantos de dinero necesarios para realizarlos con arreglo á los planos y presupuesto que apruebe.

El plano adjunto dá una idea completa de la estension de la obra.

Dios guarde á V. H.—G. A. CRANWELL.—*Eduardo P. Duran*, Secretario.

—

El Gobernador de Santiago del Estero ha dirigido al Ministerio del Interior una nota estensísima relativa á los límites de esa provincia con los del territorio nacional del Chaco.

De acuerdo con lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, el Gobierno ha nombrado médicos de sanidad á los doctores Daniel Pombo, Lúcas Ayarragaray, Lopez Cabanillas, Marcial Quiroga, Juan Allendi y Julio Mendez.

—

Para llenar la vacante de 2° Jefe del batallon 10 de infanteria de línea ha sido nombrado el mayor don Pedro Toscano.

—

Ha sido dictado un decreto por el Ministerio de Instruccion Pública, disponiendo la enagenacion á favor de D. Cárlos Casado de los terrenos situados en el Rosario de Santa Fé conocidos por del Colegio Nacional y ocupados por la estacion del ferro-carril Oeste Santafecino.

Se dispone asimismo que el Departamento de Obras Públicas proceda á practicar la correspondiente mensura.

El procurador fiscal del Juzgado de Seccion del Rosario, Dr. Desiderio Rosas, ha sido comisionado para el justiprecio de estos terrenos, una vez que se haya practicado la mensura.

—

Han sido nombrados para las oficinas de Bancos Nacionales Garantidos: Tesorero D. Eusebio C. Zavalía; sub-Tesorero D. Napoleon Orellana; jefe de la oficina de recuentos D. Juan Bataglioni; oficiales contadores señores Máximo Quintana, Clemente Lebreton, Máximo Dadin. Justiniano S. Arias, F. Lopez, A. F. Romero, A. Aubone, J. A. Manzano y G. Guy; auxiliares contadores R. Agüero Ortiz, M. Welly y M. Ortiz.

—

Se ha dispuesto por el Departamento de Marina que los exámenes de los alumnos de la Escuela Naval, correspondientes á los años 1°, 2°, 3° y 4° tengan lugar el 24 del corriente.

Compondrán la comision examinadora como presidente el contra-almirante D. Bartolomé S. Cordero; vocales, capitanes de navio D. Ceferino Ramirez, Jorge H. Lawry y Federico Spurr, capitan de fragata Cárlos M. Moyano, teniente de navio D. Manuel J. Garcia y el sargento mayor D. Orfilio Casariego, formando además parte de esa comision los profesores del mismo establecimiento.

—

Ha sido nombrado gefe de policía de la Gobernacion de Santa Cruz, D. Cárlos Battini y comisario de policia de la misma Gobernacion á D. Emilio Bargas.

—

Por el Departamento del Interior se ha dictado un decreto disponiendo que el deslinde de todas las concesiones de colonizacion otorgadas en los territorios del Chaco y Formosa y no comprendidas en las secciones cuyo deslinde y subdivicion se ordenó por decreto de 23 de Mayo del corriente año, se practicaran por cuenta del Gobierno en la forma y condiciones que en el citado decreto se establecen.

—

Se ha mandado abonar á los Sres. Bradbury Wilkinson y C° de Lóndres, la suma de 44.246,79 pesos oro por la impresion de los billetes para los Bancos Nacionales garantidos.

—

Se ha presentado al Gobierno don Félix Lajouane proponiendo hacer una edicion especial de la Geografia del señor Latzina para enviarla á la exposicion de Paris.

—

Acompañando el proyecto de presupuesto y cálculo de recursos de la Municipalidad para 1889, la Intendencia ha dirigido el siguiente mensage al Concejo Deliberante:

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1888.

Al Honorable Consejo Deliberante.

Tengo el honor de someter á vuestra consideracion el proyecto de presupuesto y cálculo de recursos de la Administracion Municipal correspondiente al año 1889.

Designado por S. E. el Sr. Presidente de la República para desempeñar interinamente la Intendencia de la Capital, no he creido deber introducir en el presupuesto de gastos alteracion alguna.

Me he limitado á agregar al actualmente vigente los aumentos hechos durante el año por el H. Consejo; los puestos supernumerarios que se han creado por ser indispensables, y los servicios para las secciones de Flores y Belgrano y Parque 3 de Febrero anexado al Municipio.

Tampoco he alterado los impuestos porque considero que su producido es suficiente para atender las necesidades administrativas, habiendo sido por otra parte aumentados considerablemente de 1887 á 1888.

Sin embargo, para que el Concejo pueda tener en cuenta las observaciones que hacen los diferentes gefes de reparticiones, acompaño los informes que han presentado.

De su lectura resulta que l Asesor considera justo un aumento de 160 pesos al sueldo de su Secretario.

El Contador propone el nombramiento de un Inspector Contador ó Fiscal sin determinarle sueldo.

En la Tesorería el Gefe pide 25 pesos al oficial 1°, 50 pesos al oficial 2° y 25 á otro oficial 2° y 20 pesos para fallas de caja del Habilitado.

La Direccion de Rentas solicita un aumento de 44116 pesos al año en su presupuesto, á causa del mayor personal y sueldos de los empleados.

En el pedido del Administrador de Corrales se nota un aumento de 7380 pesos al año.

El Administrador de Mercados propone un aumento de 3 pesos al sueldo mensual de los Inspectores de los Mercados del Centro y Plata y fija en 300 pesos por mes la partida de gastos.

La Oficina de Alumbrado pide tambien aumento de sueldo y personal para Flores y Belgrano.

Aumenta tambien 42 pesos en gastos.

El presupuesto que rije actualmente en el Registro Civil fué reforzado con 667 pesos por mes en su partida de gastos con lo cual tiene la cantidad de 10123 pesos.

El proyecto presentado por dicha reparticion para 1889 es de 9886 pesos mensuales, es decir 237 pesos menos que el presupuesto que rige actualmente.

La oficina de estadística tiene actualmente un presupuesto de 300 pesos mensuales y lo que actualmente se gasta son 350 pesos, es decir, 50 pesos mensuales mas de lo que se proyecta para 1889.

En el proyecto del servicio doméstico no se espone el sueldo del jefe que actualmente es de 200 pesos. Prescindiendo de esa partida el presupuesto que actualmente rije es de 610 pesos y el que se proyecta para 1889 es de 699 pesos, lo que dá una diferencia de 80 pesos mensuales.

El presupuesto que rije en la administracion de limpieza es de 743,668 pesos al año y lo que se proyecta por el jefe de aquella reparticion son de 1.035,320 pesos, lo que arroja un aumento de 291,632 pesos para el año próximo, proveniente de aumento en el número de empleados, en los sueldos de estos y en las partidas de gastos.

El presupuesto vigente de la Direccion de Paseos es de 106,740 pesos al mes. El que se proyecta por el Director de paseos es de 168,000 pasos lo que dá una diferencia de 61.260 pesos, provenientes del aumento del número de empleados y de sus sueldos y principalmente del de la partida de gastos que de 9600 que tiene actualmente se elevará á 48.000 pesos para el año próximo.

En el presupuesto presentado por el Director del Parque 3 de Febrero se aumenta el número de empleados y sus sueldos, así como las partidas de gastos: asciende á 6325 pesos mensuales, mientras que el presupuesto que rige es solo de 3588 pesos, lo que arroja una diferencia de 2737 pesos

La Asistencia Pública tiene actualmente un presupuesto de 576,200 pesos al año y el que remite el Jefe de la Asistencia Pública es de 1.500,792 pesos: diferencia 924.592 pesos.

Este gran aumento procede mas que del aumento de los actuales sueldos, de la creacion de nuevos servicios, tales como dos salas de urgencia para hombres y mujeres, ambulancias, inspeccion de la prostitucion, asilo de mendigos, asilo de desvalidos, sifilicomio, dos hospitales comunes en Flores y Belgrano, y de las partidas destinadas á obras de ensanche en los actuales hospitales.

El presupuesto de la Oficina Química es de 47,460 pesos al año, se proyecta por el Jefe de la Oficina aumentarlo á 53,480, esto es, 6020 pesos mas para el año próximo.

El aumento que se proyecta para el año 1889 por el Administrador del Cementerio de la Chacarita es de 2760 pesos al año en los sueldos.

En los gastos presenta una rebaja de 1,800 pesos al año.

El resultado es un aumento de 960 pesos para el año próximo.

La diferencia entre el proyecto del Administrador del Cementerio del Sud y el presupuesto actual es de 120 pesos al año, suma en que se aumenta el sueldo de aquel empleado: el monto del presupuesto vigente es de 1,620 pesos al año.

El H. Concejo, si lo tiene á bien, tomará en cuenta estos pedidos y adoptará la resolucion que juzgue conveniente á los intereses del Municipio.

Dios guarde á V. H.—G. A. CRANWELL—*Eduardo P. Duran*, Secretario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Compañia Roncoroni—Domingo 16 — La comedia I DOMINO ROSA y la petipieza NARCISO IL PARRUCCHIERE.

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española—25a. Funcion de abono—Domingo 16—La opereta TRIBUTO DE LAS CIEN DONCELLAS,

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.
Domingo 16—ORPHEE AUX ENFERS.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—Domingo 16—La ópera FRA DIAVOLO.

AVISOS ESPECIALES

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA
Capital pesos 3.000,000 m[n. oro
En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas
El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:
Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.
La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.
NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 v o16

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN SETIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 4	$ 10,000	1000
Martes 11	» 10,000	1000
Martes 18	» 60,000	1000
Martes 25	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Agosto de 1888 —*Gregorio Fernandez*. Administrador a 1 v 3o.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote de dos proas y de las dimensiones que á continuacion se espresan y que fué encontrado abandonado, por la Sub-Prefectura de San Isidro, previniéndose que si vencido dicho término no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Las dimensiones son: eslora, cuatro metros treinta centímetros, manga, uno cincuenta y cinco, puntal, setenta centímetros. Esteriormente está pintado de negro, y plomo interiormente, teniendo además dos remos, dos horquillas y diez brazas más ó menos de cabo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*J. Goyena*. oficial mayor. s 14 v o 14.

Comisaria General de Guerra—Se aviva á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores y Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible ó Inactiva que en la fecha se ha dado principio al page de sus haberes por el mes de Agosto pdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1888.—*El habilitado.* St 6 v 20

El «Servicio Mensajero de la Capital» SOCIEDAD ANÓNIMA, APROBADA POR EL GOBIERNO SUPREMO — CAPITAL: 250,000 PESOS NACIONALES.
DIRECTORIO: *Presidente*, Sr. Don Andrés R. Terry—*Vice-Presidente*, Sr. Don Guillermo Mc. Kechnie—*Tesorero*, Sr. Don Emilio N. Casares—*Secretario*, Dr. Don Gregorio Uriarte—*Vocales*, Sr. Don Mariano V. Escalada, Sr. Dr. Don Ernesto Quesada, Sr. Don Agustin Ghigliani—*Suplentes*, Sr. Don Emilio Bieckert, Sr. Don Daniel M. Escalada, Sr. Don Adolfo J. Bullrich.
Ofrece proteccion, comodidad y economia conveniente para la vida doméstica, aumento y pronto despacho de negocios—Bolivar 11 n[n.
Por medio de un pequeño aparato que se colocará en la casa del abonado, unido por alambre eléctrico con la mas próxima estacion de la Empresa, se puede llamar instantáneamente un mensajero para cualquier mandado ó encomienda que se desee, ó sea para llamar un coche, médico, ó en caso de incendio dar la señal de alarma al cuerpo de bomberos, ó llamar el vigilante de la respectiva comisaria.
El precio de abono de este aparato será de $ 9 m[n por año.
Las casas particulares y de comercio y toda clase de establecimientos públicos encontrarán estos aparatos no solamente muy útiles sino tambien indispensables, una vez probadas sus ventajas.
El manejo de este aparato es sumamente fácil. Con solo dar vuelta al mango del aparato á las palabras que están inscritas sobre el «Mensajero», «Incendio», «Policia», segun lo que se necesite, la señal está dada.
Para el abono y mas informes, sírvase dirigir á la Oficina de la Empresa—Bolivar 11 n[n. S 4—pm.

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318
Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.
Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.
Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.
Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 440 nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n[v. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todos los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Bosnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Apetitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.
Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Venta particular—Un magnífico Coupé (Landolet) llegado recientemente a la Aduana.

Venta particular—*Rambouillet* puros de la cabaña de San Felipe, partido de Ayacucho.

En venta particular, 7 burros Garañones recien llegados de Vichi (Barcelona). Se pueden ver en nuestra casa.

El mártes 25 á las 3 p. m. de terrenos en el Mar del Plata 10.000 varas cuadradas, par manzanas, en nuestra casa.
El juéves 20 á las 2 p. m. de caballos, en exhibicion desde el dia 15.
—Notable lote de carneros Hampshierr Devon (caras negras) en venta particular.
—El viérnes 21 á las 2 p. m. segundo y último lote de 25 carneros Rambouillet de la cabaña de Nuestra Señora del Pilar, cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion.
—El mártes 18 á las 2 p. m. de 10 toros y 15 vacas y vaquillonas Durham.
—El domingo 23 á 3 p. m. de dos casas calle Rincon entre Alsina y Victoría, base de 16000 pesos con una hipoteca de 6000 pesos por cuatro años al 8 o|o anual.
—El juéves 27 á las 12 del dia, cabaña Laura, en Márcos Paz, 2a. féria de ganado de todas clases. El tren sale á las 7.15 del Once de Setiembre, catálogos en nuestra casa.
—El domingo 23, á las 4 p. m., de una propiedad en la calle Paraguay 2587 (nuevo), casa recien construida á 6 cuadras del futuro Congreso. Base 14,000 pesos.
—Venta particular de una estanzuela modelo en 1 olonia Olavarria, lindando con la estacion del ferro-carril el Sud, con una hipoteca de 25,500 cédulas.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campe flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

El Miércoles 19, á las 3 p. m., de 7000 hectáreas de campo en Pehuajó *Las Mellizas*, en nuestra casa.

El domingo 16 á la 1 p. m. de 96 lotes de terreno al Sud frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Arena, Patagones, Liniers, Massa y Boedo y 92 libres de calles.

El viérnes 21 á las 4 p. m. de una casa en La Plata con frente al Boulevard 44, se subastará en la misma finca donde estará la bandera.

El domingo 23 á las 4 p. m. de un terreno al norte de la calle Tucuman entre Azcuénaga y Larrea, 118 varas de frente y 90 de fondo.

El juéves 20 á la 1 y 1|2 p. m. de animales, máquinas y carruajes, etc., en nuestra casa.

Eduardo Kelly

El Domingo 16 de Setiembre á las 3 p. m. venderé en remate público un magnífico terreno ubicado, calle Azcuénaga entre Peña y 60 A. mide su frente 18 varas por 48 de fondo, con 5000 cédulas Nacionales série A., venta sin base.
Atencion á la localidad, dimensiones y hora.
Mas datos á mi domicilio General Viamonte 675 nla.
s 14 v 16.

Florencio Porcel

Judicial. De una buena propiedad en el Pueblo Cármen de Patagones. El dia 7 de Octubre á las 3 p. m. venderé al mas alto precio y con la base de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Doctor Luis Mendez Paz, en los autos seguidos por doña Catalina Marengo de Avenente y Doña Juana Avenente de Bertorello contra la sucesion de Doña Emilia Avenente de Gaibiso por separacion de condominio, cuyo espediente tramita por la Secretaria del señor Lima,—la siguiente situada en el Pueblo Cármen de Patagones. La linda propiedad que hace esquina á la calle General Roca ocupada actualmente por una fuerte casa de negocio; la casa tiene varias habitaciones hechas todas con buenos materiales; el terreno mide 10 varas 80 de frente por 24 varas 75 de fondo ó sean 416 vs 80. Tasada en 6158 $ 64 cents. Base 2|3 partes 4115 $ 76 cts. El comprador abonará al firmar el boleto el 10 o|o. Por informes á mi escritorio Rivadavia 34 viejo. n142 s8 v7oct.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO.
CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:
Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».
Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata» Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad. ¡¡ A la par !!
El detalle véase en los diarios de La Plata.
En seguida—De dos chacras, la primera consta de 12 cuadras y de 18 la segunda. Ambas reconocen un gravámen de 15,000 pesos en cédulas.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 23, á la 1 y 1|2 p. m., remate extraordinario de 44 lotes de 1500 á 2000 varas en el lindísimo pueblo de Adrogué, sin base.
Judicial—El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde de la casa de altos y bajos situada calle Chile esquina Solis N. 752 antiguo. La propiedad está tasada en 15,586 68 pesos, y se dará principio á la venta con las dos terceras partes de la tasacion.
Judicial—El mártes 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, de seis cuadras cuadradas en La Plata.
El domingo 16 de Setiembre á las 4 p. m. de una casa, quinta en San Nicolás.
—El domingo 30 á la 1 1|2 p. m. de 19 lotes de terreno en Adrogué á 1 peso la vara como base, en lotes de 2000 y 2500 varas cuadradas; todos los lotes con hipoteca en cédulas provinciales.
—El miércoles 19 á las 2 p. m. de 11 quintas de una manzana de 14400 metros cuadrados cada una,
El remate se efectuará en La Plata, local del Fomento Territorial calle 7 entre 45 y 46.
—El domingo 30 á las 3 p. m. de una casa de altos y bajos calle de Chile esquina á Solis N. 752 antíguo: precio en venta 10391 ps. mln. ó sea las 2|3 partes de su tasacion.

J. Giannetti y Ca.

Dos preciosos lotes de terreno en el gran Boulevard Rivadavia, donde nadie vende, á una cuadra antes de llegar al almacen de «La Nueva Roma», ó sea en el Caballito; sin base, por lo que den.

Banco Hipotecario Nacional

RAMON GOMEZ

Número Hipotecario 347—El Mártes veinte y cinco de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de una propiedad ubicada en la calle de Suarez entre las de ciento veinte y nueve y ciento treinta, compuesto su terreno de cincuenta y un metros nuevecientos sesenta milímetros de frente al Norte, por treinta y nueve metros, cuatrocientos tres milímetros de fondo al Sud, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de madera con techos de zinc.

Esta propiedad se remata para canchelar el crédito hipotecario de diez mil pesos que reconoce en cédulas de la Série A, adeudando además por trimestres atrasados, multas, gastos, etc.; la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesos. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados ciento cincuenta y seis pesos setecientos veinte milésimos. La base para la venta será la cantidad de diez mil setecientos diez y siete pesos moneda nacional pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remnte, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar en la Tesoreria del Banco, el tres por ciento sobre el importe del remate. a 24 v 25s

JOSÉ GUERRICO Y Ca.

Número hipotecario 132. El Lúnes veinte y cuatro de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno con frentes á la calles Europa y Caridad, compuesto de tres mil cuatrocientos veinte y tres metros setenta y nueve centímetros cuadrados ó lo mas que resulte dentro de sus muros divisorios con dos grandes galpones con techos de madera y zinc, y una caballeriza de madera, tambien con techos de madera y zinc. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesos en cédulas de la Série A, adeudando además tres mil cincuenta y cinco pesos por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados quinientos cuarenta y ocho pesos quinientos diez milésimos. La base para la venta será la cantidad de treinta y siete mil quinientos seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco ántes del remate y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s24.

SANCHEZ Y MORENO

Número Hipotecario 2632—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las cuatro de la tarde, en el local del Banco, calle Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan compuesto de seis metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros, veinte y cinco centímetros de fondo al Este, en el costado Sud, y veinte y seis metros noventa y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Este siete metros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil cien pesos en cédulas de la Série B, adeudando además doscientos treinta y siete pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados treinta y dos pesos seiscientos veinte milésimos,

La base para la venta será la cantidad de dos mil trescientos cuatro pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s27.

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2631—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres y media de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros setenta y seis centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros veinte y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente al Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil seiscientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además doscientos noventa y cinco pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta pesos trescientos ochenta milésimos. La base para la venta será la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2630—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por veinte y ocho metros veinte centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros setenta y seis centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente del Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil ochocientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además trescientos diez y nueve pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta y tres pesos cuatrocientos noventa milésimos. La base para la venta será la cantidad de tres mil setenta y seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

LICITACIONES

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior, el dia 10 de octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer el vestuario que debe suministrarse en la próxima estacion de verano á la marineria de la armada, al batallon artilleria de costa y á los alumnos de la Escuela Naval, por el número de uniformes y sus piezas respectivas como se detalla á continuacion:

1774 un mil setecientos setenta y cuatro uniformes de diario para marineros, compuestos de las siguientes piezas:

1 una gorra de paño con cinta de seda, con inscripcion y funda de brin blanco; 1 una corbata raso de lana; 1 un par zapatos baqueta doble suelas; 2 dos pares calzoncillos lienzo azargado; 2 dos camisetas punto de algodon; 2 dos idem brin; 2 dos pares pantalones de brin.

250 doscientos cincuenta uniformes para el batallon artilleria de costa, compuesto de las siguientes piezas:

2 dos chaquetillas de brin; 2 dos bombachas de idem; 2 dos pares polainas blancas; 2 dos pares botines; 2 dos camisas de lienzo; 2 dos cuellos blancos (forma militar); 2 dos calzoncillos de lienzo; 2 dos camisetas de punto; 2 dos pares medias blancas de algodon largas; 1 una gorra de paño (de cuartel).

78 setenta y ocho uniformes de diario para los alumnos de la Escuela Naval, compuesto de las siguientes piezas:

1 una gorra paño azul fino, con un escudo é iniciales, con dos fundas blancas; 2 dos camisetas de brin de hilo blanco; 3 tres pantalones de brin de hilo blanco; 4 cuatro camisas blancas (pechera de hilo); 4 cuatro calzoncillos de algodon; 6 seis pares medias; 6 seis pañuelos; 4 cuatro jubones; 3 tres corbatas de seda; 3 tres pares botines elásticos.

Estos uniformes, deberán ser propuestos conforme á las muestras que se exhiben en la sub-secretaria de marina y en la comisaria general, en lo que respecta á su corte y confeccion, telas y materiales que deberán emplearse, y el término de su entrega no podrá exceder de 20 dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán en moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio en letra y números, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredita haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Exmo. gobierno, en títulos de crédito de la nacion ú en efectivo, el cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta aceptada, al formalizarse el correspondiente contrato.

Aceptada que sea una de las propuestas, aquel á cuyo favor se adjudique no podra desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formacion del contrato, si faltase á las condiciones en el estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, np se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, ni serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco. s11v10oc.

Comisaria General de Guerra—El 18 de Setiembre próxjmo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.—Agosto 24 de 1888.—*El Comisario General.*
Ag 25 St 18

El 21 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública para la provision de 360 colchas de algodon con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Agosto 21 de 1888.—*El Comisario General.*
Ag 26 v s 21

El 8 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de formularios de revista con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.—Setiembre 7 de 1888.—*El Comisario General.*
s. 9 o 8.

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad llama á licitacion por el término de treinta dias para la estraccion de los cascos y accesorios de los buques náufragos que obstruyen ó dificultan la navegacion del Rio Bermejo con sujecion á las disposiciones vigentes.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato el que será doblado al formalizarse este.

Las propuestas se abrirán el dia Viérnes 28 de Setiembre próximo a las 8 p. m, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, donde los interesados pueden obtener los antecedentes que necesitaren.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—J. GOYENA, oficial mayor.
a30-s28

Estado Mayor, Oficina de Edificios y construcciones militares—En la Secretaria de la Oficina de Edificios y Construcciones Militares del Estado Mayor General, se recibirán propuestas cerradas, que serán abiertas en presencia del Ayudante General y del Escribano de Gobierno, para adoquinar el patio del edificio que ocupa el Estado Mayor, hasta el 17 de Setiembre á la 1 p. m. Las propueltas serán presentadas en papel sellade de cinco pesos y acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco Nacional la cantidad de 100 pesos mln. á la órden del Gefe del Estado Mayor.

Los pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Oficína de Construcciones Militares y las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre á la 1 p. m. en presencia de os interesados que concurran al acto, en la Ayudantia General del Estado Mayor. *El Gefe de la Oficina.* Ag 13 v s 16

Ministerio de Justicia—*Provision de las cárceles Penitenciaria y Correccional*—En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 12 de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las cárceles.

Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:

1. Deberán presentarse con sujecion á la Ley de la materia, en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Naeional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestás no fueran aceptadas.

2. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas. El Ministerio se reserva el derecho de eliminar de las propuestas los artículos cuyo precio esceda en un 10 o|o al corriente en plaza.

3. Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

4. No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el précio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

5. Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito

6. El licitante cuya propuesta fuere aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.

7. El contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

8. La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.

9. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.

10. Toda vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido, á primera hora, los artículos que figuran en la planilla N. 1, ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros précios que los fijados en el contrato.

El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas N. 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercer dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.

11. Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros,* Sub-Secretario. St 14 v Ot 12

Municipalidad de la Capital—PROVISION DE UNA CALDERA Y MÁQUINA Á VAPOR PARA LAS AGUAS CORRIENTES DEL PARQUE 3 DE FEBRERO — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 20 del corriente á las 3 p. m. para la provision de una caldera y máquina á vapor con todos los accesorios correspondientes incluso la instalacion, destinada al servicio de aguas corrientes del Parque 3 de Febrero.

Las propuestas se presentarán con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma oficina podrán consultar los interesados y en un sello de 5 ps. mln., debiendo depósitar préviamente en la tesoreria municipal la suma de 300 ps. mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*El Secretario.* St 13 v 26

AVENIDA DE MAYO—PROVISION DE 250,000 ADOQUINES PARA EL AFIRMADO DE ESTA AVENIDA — La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 21 del corriente á las 3 p. m. para la provision de doscientos cincuenta mil adoquines (250,000) destinados al afirmado de parte de la Avenida de Mayo, debiendo hacerse esta provision con arreglo á las condiciones siguientes:

1º Los adoquines deberán entregarse en la Avenida citada entre las calles de Lorea y Entre Rios.

2º Sus dimensiones serán las siguientes: 0m. 0.85 de ancho, 10 de largo y 0m18 de altura, no acordándose mas de un centímetro de tolerancia en dichas dimensiones.

3º Los adoquines serán perfectamente trabajados en la inteligencia de que serán rechazados todos los que no llenen estas condiciones.

4º Se tomará en consideracion el mas breve término para la entrega de ellos; debiendo empezarse esta á los ocho dias de la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 500 pesos mln en garantia de estas, y una vez aceptada la propuesta la de 5000 pesos en Bonos Municipales, dinero efectivo ó títulos de renta en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia.

El contratista perderá esta última suma si no diese cumplimiento extricto á cualquiera de las condiciones establecidas en el presente aviso.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no se presenten de acuerdo con el presente, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1888.—*El Secretario.* St 16 v 21

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal una vez por Siriguil y otra por Poman en la forma siguiente: 1º De Catamarca por Siriguil, Andalgalá siguiendo por Belen, por Pilciao y «La Constancia» y terminando en Copacalona, pasando por Londres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos; 2º De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por «La Constancia» y Pilciao y siguiendo á Belen, Londres, Tinogasta y Copacalona y regresando del mismo modo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. a29 v s27.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde San Juan hasta el Rodeo, tocando en el Mineral de Oro de Hualilan, Chita, Salado, Fierro, Ante Cristo é Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Agosto 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. a29 v s27.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viages redondos mensuales desde Olavarria á San Ignacio (Tapalqué) y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 24 St 22

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1888.—En la Secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos se recibirán propuestas el 18 de Octubre próximo para la confeccion de mil quinientos trajes para carteros, buzonistas, etc. segun las muestras que en dicha oficina encontrarán los interesados.

Las propuestas hechas en papel sellado de 5 $ y acompañadas del certificado de depósito que corresponda al 5 o|o del valor total de los trajes, serán abiertas el dia indicado á las 3 p.m., pudiendo ser todas rechazadas, si así conviene á los intereses de la Direccion.—*D. Comas*, oficial 1º.
St 12 v 1 Ot.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y sillas correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, un viage redondo semanal en la segunda, tres viages redondos semanales en la tercera y un viage redondo semanal en la cuarta.

1a. línea (Mensagerias) La Rioja á la Estacion San Martin.
2a. línea (Sillas correos) La Rioja á Chumbicha.
3a. línea (Mensagerias) Catamarca á Chumbicha.
4a. línea (Sillas correos) Catamarca á San Pedro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de correos de La Rioja y Catamarca el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—*T. de Veyga*, secretario.
Ag 29 St 27

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Gerónima Avalos** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires. Junio 7 de 1888. *J. M. Casabal*, Secretario. s8v13 ot.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Francisco P. Illesca,** y de **Da. Rudecinda Guillermon de Illesca**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 20 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario —No 137 Ag19 s 23